

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Hortaleza

Resolución de 28 de noviembre de 2011, del gerente del Distrito de Hortaleza, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial denominado “Actividades de dinamización de los centros municipales de mayores de Distrito de Hortaleza 2012”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico, Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Distrito de Hortaleza, Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 3. Localidad y código postal: 28043 Madrid.
 4. Teléfonos: 915 133 534 y 915 887 678.
 5. Telefax: 915 887 671.
 6. Correo electrónico: ncontrahortaleza@munimadrid.es
 7. Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— www.madrid.es/perfildelcontratante
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: con una antelación de ocho días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 118/2011/03776.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: realización de actividades de dinamización de los centros municipales de mayores del Distrito de Hortaleza.
 - b) Plazo de ejecución: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
 - c) Lugar de ejecución: centros municipales de mayores del Distrito de Hortaleza.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total (sin IVA): 399.954,44 euros.
 - IVA: 31.996,36 euros (tipo 8 por 100).
 - Importe total (con IVA): 431.950,80 euros.
5. Garantía provisional: no procede.
6. Requisitos específicos de los concursantes:

Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera, artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia: cifra de negocios global de los años 2008, 2009 y 2010 por un importe mínimo del presupuesto base de licitación.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional, artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia: relación de trabajos durante 2008, 2009 y 2010, donde consten al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato con

un importe mínimo de 200.000 euros acompañados de certificados de buena ejecución.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la requerida según lo establecido en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Junta Municipal de Distrito de Hortaleza.
 2. Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 3. Localidad y código postal: 28043 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
8. Apertura de documentación relativa a criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - a) Entidad: Junta Municipal de Distrito de Hortaleza.
 - b) Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28043 Madrid.
 - d) Fecha: 20 de diciembre de 2011.
 - e) Hora: a las nueve y treinta.
9. Criterios de adjudicación:
 - Criterios no valorables en cifras o porcentajes, hasta 30 puntos:
 - Conocimiento del entorno y realidad social de la población mayor, hasta 8 puntos.
 - Desglose y contenido de las actividades a desarrollar, hasta 14 puntos.
 - Protocolo de seguimiento continuado y evaluación de las actividades, hasta 8 puntos.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes, hasta 58 puntos:
 - Por la adquisición de material necesario, hasta 9 puntos.
 - Por ofertar actuaciones diversas durante la Semana del mayor, hasta 7 puntos.
 - Por el apoyo de otros profesionales expertos para la organización de las actividades, hasta 30 puntos.
 - Por prestar furgoneta transporte con conductor para traslados de material, hasta 1 punto.
 - Por material de apoyo para actividades deportivas del Distrito durante la Semana de mayores, hasta 1 punto.
 - Por cursos monográficos de interés para los mayores, hasta 4 puntos.
 - Por incentivos a los voluntarios mayores de los centros, hasta 6 puntos.
10. Gastos de los anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—El gerente del Distrito de Hortaleza, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(01/3.661/11)